



ORD./VIII/Nº 45034

ANT.: R. EX. Nº 472 del 06.02.2018 y sus modificaciones

MAT.: Informa suspensión de actividades por consumo de Cuota Sardina común y Anchoveta.

TALCAHUANO, 24 ABR. 2018

DE : DIRECTORA SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - REGIÓN DEL BIOBÍO.

A : Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores, Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Caleta Cocholgue de la Comuna de Tomé VIII Región, Registro Sindical Único 08.060.106

1. Por Resolución Exenta Nº 472 del 6 de febrero de 2018 y sus modificaciones, se estableció una cuota de 117,47 toneladas de ANCHOVETA y de 708,758 toneladas de SARDINA COMÚN, para ser capturadas durante el **año 2018**, en el área marítima de las Regiones de Ñuble y Biobío por las embarcaciones que operan para la organización:

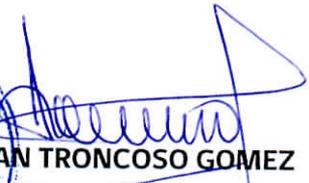
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores, Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Caleta Cocholgue de la Comuna de Tomé VIII Región, Registro Sindical Único 08.060.106

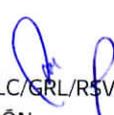
2. En conformidad al volumen capturado a la fecha, en el área antes indicada, estos recursos han completado la cuota asignada.
3. Consecuente con lo anterior, las embarcaciones artesanales señaladas en listado adjunto deberán suspender, las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE asignada en los siguientes términos.

Termino operación de captura: 24/04/2018 24:00

Plazo para desembarque: 25/04/2018 08:00

Atentamente,


LILIAN TRONCOSO GOMEZ
DIRECTORA REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA


LTG/RVS/CLC/GRL/RSV/CSS/css
DISTRIBUCIÓN

- 1.-Capitanías de Puerto
- 2.-Plantas Elaboradoras
- 3.-Programa FIP
- 4.-Archivo Regional



TALCAHUANO, 24 ABR. 2018

Embarcaciones que deberán suspender las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE en los siguiente términos:

Termino Operación de captura: 24/04/2018 24:00

Plazo para desembarque: 25/04/2018 08:00

**Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores,
Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Caleta
Cocholgue de la Comuna de Tomé VIII Región, Registro Sindical Único 08.060.106
(Org 50)**

Rpa	Nave	Mat	Capitanía
6574	CARMEN GLORIA	964	LIR
963982	DON JOSE L I	2156	LIR
955617	EL ACUARIO I	1925	LIR
959487	JONAS I	2162	LIR
964344	JUANITA I	2384	LIR
955441	LA RUTY II	1922	LIR
959608	PERLA NEGRA 3	2172	LIR